



CUT: 266202-2025

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0087-2025-ANA-AAA.MAN-ALA.PASCO**

Cerro de Pasco, 16 de diciembre de 2025

**VISTO:**

El Informe N° 0020-2025-ANA-AAA.MAN-ALA.PASCO/MKMC de fecha 16 de diciembre del 2025, que eleva el "Plan Anual de Trabajo de Archivo de la Administración Local del Agua Pasco para el periodo 2026" en cumplimiento a la normatividad archivística emitida por el Archivo General de la Nación; siendo necesario aprobar el Plan Anual de Trabajo de Archivo de la Administración Local del Agua Pasco. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J de fecha 24 de enero de 2019, se aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas";

Que, el numeral 5.1 de la referida Directiva establece que el órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública (en adelante OAA), es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización y la oficina de planeamiento o la que haga sus veces.

Que, asimismo, los numerales 5.2, 5.3 y 5.4 de la acotada Directiva disponen que El OAA descentrado, coordina la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico con las unidades de organización y la oficina de planeamiento o la que haga sus veces en la entidad pública a nivel regional. El titular o la más alta autoridad de la entidad, aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico mediante resolución. Los Archivos Regionales son responsables de reportar al Archivo General de la Nación, mediante un Informe Técnico consolidado, las Actividades Programadas y Ejecutadas por las Entidades Públicas en el ámbito Regional.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 110 – 2020 – ANA – J, de fecha 24 de julio de 2020, se aprobó la Directiva General N° 003-2020-ANA-J-OA, "Normas y Procedimientos para el Mejoramiento e Implementación del Sistema de Archivos de la Autoridad Nacional del Agua";



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 629B3C24

Que, el numeral 8.4.7 de la referida Directiva, señala que la Oficina Administrativa de Archivo Desconcentrado debe elaborar y aprobar el Plan Anual de Trabajo de Archivo, para su remisión al Archivo Regional existente en su ámbito geográfico.

Que, conforme a lo dispuesto Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA y Directiva General N° 002-2018-ANA-J-OA, corresponde aprobar el Plan de Anual de Trabajo de Archivo para el periodo 2026, a fin de contar con un instrumento de gestión que oriente el desarrollo de las actividades archivísticas en la Administración Local del Agua Pasco;

De conformidad con la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA y en mérito de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y la Resolución Jefatural N° 236-2017-ANA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Aprobar el "Plan Anual de Trabajo de Archivo 2026, de la Administración Local del Agua Pasco de la Autoridad Nacional del Agua", documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Administración Local de Agua Pasco la remisión de la presente resolución y el Plan Anual de Trabajo de Archivo aprobado en el artículo precedente, al Archivo Regional de Pasco.

**Artículo 3°.** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua. ([www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe))

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**EDWIN RAUL VALLE GASPAR**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA PASCO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 629B3C24